



VISTO

El pedido presentado por el Prof. Adjunto por concurso, Dr. Eduardo BORDONE (legajo 20.017), para que se le prorrogue la reducción de dedicación a semiexclusiva;

CONSIDERANDO

Que el peticionante basa su pedido en la continuidad de las actividades que cumple en el ámbito de la Provincia;

Que la situación contemplada en la Ord. HCS 5/89 de esta Universidad, tendría carácter transitorio;

Que hay posibilidades presupuestarias a través de la prórroga de transformación de la planta de personal docente que se tramita por Expte. 03-00-02512;

POR ELLO,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al pedido, prorrogando hasta el 31 de marzo del 2002 la reducción a semiexclusiva (cód. 20) de la dedicación del Dr. Eduardo BORDONE (leg. 20.017) en su cargo de Profesor Adjunto por concurso.

ARTICULO 2°.- El nombrado en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 3°.- El nombrado continuará con tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este Cuerpo, correspondiéndole la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTICULO 4°.- El Dr. Bordone seguirá ocupando el cargo creado en la modificación de planta docente cuya prórroga se tramita por Expte.: 03-00-02512.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL UNO.